**INFORME SECRETARIAL**: Al despacho de la señora juez informando que la presente acción de tutela no fue seleccionada para revisión por la H. Corte Constitucional. Sírvase proveer.

Suaita, 19 de octubre de 2022

MILTA LORENA HERREÑO GALEANO

Secretaria Ad Hoc

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



Distrito Judicial de San Gil Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Suaita, Santander

Rad: 2021-00021-00

Suaita, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención a que no fue seleccionada por La H. Corte Constitucional, la Acción de Tutela instaurada por EDELMIRA MIRANDA MONROY, contra la SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS MUNICIPALES DE SUAITA, y por haberse culminado su trámite legal, ordénese el archivo del presente proceso, previas las constancias de rigor y una vez quede ejecutoriado éste proveído.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

LA JUEZ,

## PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

## **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy <u>21 DE OCTUBRE DE</u> 2022

ALBA ROCÍO PÉREZ LEÓN Secretaria

## Firmado Por: Patricia Garcia Van Arcken Juez Juzgado Municipal Juzgado 002 Promiscuo Municipal Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 03f55e1e0598c98bc5740662f56e73d30571812237889fcb1c2a93e88e330287

Documento generado en 20/10/2022 10:56:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica